



Ciudad Universitaria, 14 de febrero de 2024.

*CORRECTO: 20-03-24

JUNTA DIRECTIVA

S-191-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a ustedes el acuerdo **No.191 Punto V, Literal e) del Acta No. 011-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 13 de febrero de 2024, que literalmente dice:

V Literal e) Contratación de Coordinador de Asignatura en modalidad tiempo adicional para la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática para el Ciclo I-2024.

Conocida la solicitud del director de la Escuela de Matemática, referente a la Contratación en modalidad de tiempo adicional para Coordinador de Asignatura: Herramientas Multimediales II, Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

Considerando:

1. Darle cumplimiento al Acuerdo No.034-2021-2023 (VI-1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de agosto de 2022 y el Acuerdo de Decanato A.D.01-17 jul 2023, ratificado por el CSU, mediante el cual se adscriben las carreras de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática y Licenciatura en Informática Educativa a la Escuela de Matemática.

2. Existe la necesidad para cubrir el requerimiento de las asignaturas en las actividades académicas del Ciclo I y II-2024 de las carreras que se ofertan en la Modalidad en Línea en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática: Licenciatura en Enseñanza de la Matemática y Licenciatura en Informática Educativa a la Escuela de Matemática,

3. El compromiso presupuestario que sustenta dichas contrataciones para el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento de los Lineamientos para la Contratación del Personal Docente y Administrativo No Docente en la Universidad de El Salvador, según el Acuerdo de CSU N° 015-2015-2017 (V-1.5) de fecha 08 de marzo de 2018.

4.La necesidad de responder a la oferta académica aprobada por la Honorable Junta Directiva de esta Facultad para el Ciclo I y Ciclo II 2024 de las carreras en Modalidad en Línea, según los planes de estudios.

Por lo anterior, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con siete (7) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones,

ACUERDA:



A. Aprobar la Contratación en tiempo adicional de Docente Universitario, con funciones de Coordinadores de Asignatura: Herramientas Multimediales II, Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, en la Escuela de Matemática; durante el periodo comprendido del 14 de febrero hasta el 06 de junio de 2024. según el detalle siguiente:

1.	Nombre	[REDACTED]
Cargo Funcional:	Coordinador de Asignatura: Carreras en Herramientas Multimediales II, Licenciatura en Enseñanza de la Matemática	
Salario:	\$432.00	
Tipo de Contrato:	Tiempo adicional	
Horario ordinario	Lunes, miércoles, jueves y viernes de 6:50 am a 2:45 pm Martes de 10:30 a 6:25 pm	
Jornada Semanal	Cumplir 40 horas mensuales, horario siguiente: lunes, miércoles y viernes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 pm. Pudiendo ajustarse de acuerdo a las necesidades de cargo	
Función General	Planificar, organizar, ejecutar e integrar deberes y responsabilidades como Coordinador Asignatura: Herramientas Multimediales II, Licenciatura en Enseñanza de la Matemática de la carrera de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.	
Dependencia	Escuela de Matemática	
Jefe Inmediato	Director de la Escuela de Matemática	

Fuente de financiamiento: Recursos Propios-Fondo Patrimonial Especial-Universidad en Línea.

B. Notifíquese

* Se agregó el horario ordinario

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”



Dr. José Nerys Funes Torres
SECRETARIO ESPECIAL-FCNM-UES



Copia: Decanato, Vicedecanato, Recursos Humanos, Administración Financiera, Escuela de Matemática, Interesado, Archivo.

